

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegáficos y noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidos hasta la madrugada de hoy.

Norte.—San Sebastian 16, 6'10 t. —General Trillo al Ministro de la Guerra y General en Jefe:

•Como anuncié ayer á V. E., las posiciones de Urcabe y Arcales cayeron en nuestro poder á las seis de la mañana, forzadas con una decision y arrojo que no me cansaré nunca de elogiar, por los Brigadieres Salcedo é Infanzon. El primero con tres compañías del Rey y una de Migueletes; y el segundo con el batallon de Estella, uno de Luchana, cuatro compañías al mando de su bizarro Jefe D. Juan Logendio, la batería de Azcárraga y una compañía de zapadores.

•A la misma hora próximamente se apoderaba el Coronel Arana, con el batallon de Africa y algunas compañías de Galicia, de las posiciones atrincheradas de Zubeizu y el Catrata, que dominan la carretera y las ventas de Irún. En Urcabe hemos ocupado un reducto casi terminado, de bastante desarrollo y con alojamiento para 60 hombres, dejando el enemigo en nuestro poder un muerto y un herido, y prisionero al titulado Comandante Chocoa; además 51 fusi-

les, 1.200 cartuchos, municiones de artillería, víveres y otros efectos.

•Un solo herido, que tuvo la columna de Infanzon, ha sido el precio de tan satisfactorio resultado. El Brigadier Vitoria, encargado de una demostracion sobre Urnieta, partiendo de Hernani, verificó su movimiento con igual decision y el mismo arrojo con los batallones Navas y Puerto-Rico.

•Esta columna ha tenido sobre sí el mayor número de fuerzas enemigas, llamadas por mis combinaciones anteriores hácia la izquierda de su línea. Así se explican las pocas pérdidas de nuestra izquierda, y que el Brigadier Vitoria haya sufrido la de un soldado muerto, dos oficiales y ocho individuos de tropa heridos y tres contusos; causando al enemigo numerosas bajas.

•A las seis de la tarde regresaban las tropas á sus acantonamientos, á excepcion de las que quedan guardando las posiciones conquistadas, y se restablecian las comunicaciones con Hernani, interrumpidas durante todo el dia. Esto se verificó con tanta oportunidad cnanto que el enemigo trataba de establecerse en ellas, ocupando algunos caseríos fortificados.

•Todos los cuerpos é institutos se han conducido admirablemente, sobre todo la Marina, que me ha facilitado cuanto ha sido necesario para alcanzar un resultado que se fundaba especialmente en la demostracion de un desembarco.

•El ejército de tierra debe un tributo de agradecimiento al Sr. General Polo y su brillante escuadra. El Brigadier Calvet me ha mantenido constantemente las comunicaciones con Rentería y enviándome con oportunidad el convoy de carne y vino que dejé prevenido.

•Me ocuparé desde hoy en fortificar las nuevas posiciones y establecer algunas otras que aseguren

las comunicaciones entre San Sebastian é Irún.

Daré á V. E. el parte detallado.

El General en Jefe participa su llegada á Tafalla despues de haber visitado en Lumbier, Sangüesa y Cáseda las fortificaciones, que deja convenientemente dotadas de todo lo necesario.

Cataluña.—El General en Jefe da conocimiento de que la columna formada con fuerzas de Flix y Ascó causó á la dispersa partida de Cuto cuatro muertos y 16 prisioneros en el pueblo de Mayals. La ronda de Monblanch dispersó tambien en las inmediaciones del pueblo á la faccion Baró. Anteayer se presentaron á indulto en Cervera ocho carlistas con tres caballos y armas.

(Gaceta del 19 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Noticias referentes á la insurreccion carlista, recibidas hasta la madrugada de hoy.

Cataluña.—El General en Jefe da cuenta de que, habiendo dividido el Brigadier Gamir su fuerza en dos columnas, poniéndose él al frente de una de ellas, y confiando el mando de la otra al Coronel Picazo, este Jefe tuvo noticia de que en Argentera se encontraba la faccion de Pau de Armentera, fuerte de 300 hombres, á la que atacó, consiguiendo dispersarla, causándole la pérdida de 36 muertos y 18 prisioneros, incluso el segundo de la partida y cogiendo muchas armas y efectos.

Siguiendo despues la marcha, alcanzó la misma columna á la faccion Baró, dispersándola igualmente, ocasionándole dos muertos y apoderándose de varias armas.

El General Arrando alcanzó y batió á otra faccion en San Hilario.

Por despacho del Brigadier Casola se sabe que las facciones del Centro, que forman un total de unos 3.500 hombres al mando de Gamundi, fueron atacadas en Tremp por aquel Jefe á las nueve de la noche del 16, despues de un tenaz combate dichas facciones han sido arrojadas en grupos fuera del pueblo, quedando en poder de nuestras tropas 11 prisioneros y varios efectos. El enemigo ha experimentado en este encuentro muchas bajas, consistiendo las de la brigada en unas 30.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Seccion de Fomento.

NEGOCIADO INSTRUCCION PUBLICA.

Con esta fecha he resuelto dar por terminada la visita que en virtud de delegacion de mi autoridad se halla girando Don Vicente Romero Gutierrez, en los pueblos de esta provincia y que resultan en descubierto por obligaciones de primera enseñanza hasta fin de Junio de 1874.

Lo que he dispuesto se haga saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos comprendidos en dicha visita y á que se refiere mi circular de 12 de Junio próximo pasado, inserta en el *Boletín* de 15 de dicho mes.

Valladolid 17 de Setiembre de 1875.—El Gobernador, Bartolomé Romero Leal.

COMISION PROVINCIAL
DE VALLADOLID.

Terminando en fin del mes actual la contrata para el suministro de pan al Manicómio, Hospital y Hospicio provincial, en el corriente año económico, esta Corporacion ha señalado la subasta de dicho artículo el día 1.º de Octubre próximo, á las doce de la mañana en el salon de sesiones de la Diputacion, bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporacion.

Valladolid 20 de Setiembre de 1875.—El Vicepresidente, Vicente Pizarro.—Juan Callejo, Secretario.

CUARTA SECCION.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á lo que á su fallecimiento ha dejado el párbulo Don Urbano Campo García, que murió el día tres de Junio más próximo pasado, dejando como de su peculio adventicio los bienes que le fueron adjudicados, procedentes de su legítima materna, por óbito de Doña Petra García Gonzalez, para que en el término de veinte días, por los que por segunda vez se les convoca, comparezcan á usar de él; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar, siendo el presentado hasta hoy su padre Don Leonardo del Campo.

Dado en Valladolid á 14 de Setiembre de 1875.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Cásitor Simon Toranzo.

Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á lo que á su defuncion ha dejado Doña Adelaida Alderete Búrgos, que falleció soltera el día 10 de Abril último, dejando como de su peculio, lo que se la adjudicó por defuncion de su madre Doña María, y para que en el término de treinta días, contados desde el en que sea insertado comparezcan á servirse de él; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 15 de Setiembre de 1875.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Cásitor Simon Toranzo.

QUINTA SECCION.

NUM. 796.

JUNTA PROVINCIAL
DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO
DE VALLADOLID.

Acta de la Sesion celebrada por la misma el dia 20 de Febrero de 1875.

«En la ciudad de Valladolid á 20 de Febrero de 1875 reunidos á las cuatro de su tarde en la sala de sesiones los Sres. vocales D. Angel de la Riva, Sr. Registrador de la Propiedad, Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, Redondo, Moyano, Cabeza de Vaca, Director del Instituto Provincial, Manso, Delegado de Veterinaria, Ingeniero Industrial, bajo la presidencia del que lo es de la 2.ª seccion D. Nemesio Lopez, S. S.ª declaró abierta la sesion, dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se puso en conocimiento de la Junta, haberse escusado de asistir á la sesion, los Sres. Pimentel, Alonso Pesquera y Llanos.

Acto seguido se dió cuenta de dos comunicaciones remitidas por el Gobernador civil de la provincia trasladando una Real orden, en la que se participa haber admitido la dimision de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, presentada por D. Miguel Alonso Pesquera, y otra nombrando en su lugar á D. Eusebio Alonso Pesquera, y la junta manifestó quedar enterada.

Se procedió á la lectura de una circular remitida por la Exema. Diputacion provincial de Sevilla, excitando el celo de esta Junta para que represente ante el Gobierno en solicitud de que se eleven los derechos de entrada del aceite de semilla de algodón, á fin de impedir que, mezclándose con el de oliva, se venda á menor precio de lo que cuesta la produccion de este último, con gran perjuicio de la industria olivarera, á cuyo fin acompaña adjunto un ejemplar de la Exposicion, que la referida Corporacion ha elevado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, de la cual se dió lectura y la Junta acordó pasara á la primera seccion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Valladolid, participando no serle posible complacer á esta Junta con la remision de dos ejemplares del Reglamento del matadero público, por no existir en poder del Municipio mas que uno, solo impreso, en razon á haberse agotado todos los que habia, hallándose presente el vocal nato Sr. Delegado de veterinaria, manifestó disponer de uno, que ofreció á la Junta para sacar las copias que la fueren necesarias, cuyo ofreci-

miento aceptó la Junta, dándole las gracias, y acordó que á la mayor brevedad se sacaran dos copias de las que, conforme á lo acordado en la sesion anterior, una se remitiera lo antes posible al Sr. Presidente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Madrid, debiendo quedar archivada la otra en esta Secretaría.

Se procedió á la lectura del dictámen emitido por la sexta seccion, referente al exámen del estado en que actualmente se encuentra en la provincia la Agricultura y las industrias que con ella se relacionan, en el cual manifiesta que aplaude en el Sr. Manso, autor de la proposicion, objeto de su dictámen, la perseverancia y fé que tiene en los beneficios que de este exámen han de obtenerse, y no vacila en afirmar que de cuantos asuntos pueda ocuparse la Junta ninguno será tan importante ni digno de su especial mision, como el de que se trata, añadiendo además, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Manso, la forma en que deberán con más claridad reclamarse los datos formando diez cuadros con los epígrafes que en el mismo dictámen se hacen constar, cuya sola enunciacion pone de relieve toda la utilidad de tan importante trabajo, así como el vasto campo que se presenta para interesantes investigaciones, de que podrá sacar gran fruto el estadista que con sana crítica se ocupe de su estudio; y por último propone que para la ordenacion de estos trabajos se nombre una comision especial de tres individuos del seno de la Junta, debiendo ser uno de ellos el Vocal Sr. Manso.

Enterada la Junta de lo propuesto en el dictámen cuyo extracto precede, y previa discusion en la que hicieron uso de la palabra los Sres. La Riva, Ingeniero Jefe de Obras públicas, Presidente, Manso, Moyano é Ingeniero industrial, se acordó aprobarle y nombrar la Comision especial que en el mismo se propone, compuesta de los Vocales residentes Sres. Manso y Adana, y del nato Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, quedando autorizada dicha Comision para gestionar cuanto crea necesario al mejor desempeño de su cometido, dando conocimiento á la Junta del estado en que lleva sus trabajos.

Se dió lectura de un dictámen emitido por la primera seccion sobre una circular remitida por el Sr. Conde de Peracamps, dando conocimiento á la Junta de la instalacion de una Escuela de Agricultura-teórico-práctica en Aranjuez, y escitando su celo para que procure el envío á la misma de alumnos que puedan perfeccionarse en tan importante enseñanza, bien sea como pensionista ó con destino al Asilo de Aprendices agrícolas, cuya manutencion y alojamiento

será gratuito y con entera separacion de los alumnos de la Escuela, en cuyo dictámen propone:

1.º Que se dé traslado de dicha circular á las Corporaciones provinciales y municipales de esta ciudad, excitándolas á que procuren el envío á dicha Escuela de algun alumno en cualquiera de los dos conceptos que se admiten y de que antes se hace mérito.

2.º Que para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y particulares de la provincia se acuerde la insercion de la circular y Reglamento que la acompaña en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y 3.º Que se remita atenta comunicacion al Sr. Conde de Peracamps, por conducto del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, manifestándole haber visto con satisfaccion esta Junta la instalacion de tan útil Establecimiento y las disposiciones que se adopten para llenar los deseos de dicho Conde, advirtiéndole que esta Junta tiene un verdadero sentimiento no poder mandar algun alumno por no disponer de los recursos necesarios al efecto.

Enterada la Junta de lo propuesto en el dictámen, cuyo extracto precede, y previa una ligera discusion, acordó su aprobacion en todas sus partes, debiendo ser cumplimentadas lo antes que sea posible para satisfaccion del citado Señor Conde.

Acto seguido se procedió á la lectura de otro dictámen procedente de la misma seccion referente á la Memoria suscrita por el Vocal residente Sr. Manso, sobre una segadora de Wood, introducida por el Señor D. Agustin Eyries, en la que se detalla la excelencia del trabajo útil producido por la misma y las ventajas económicas que habrian necesariamente de obtenerse con generalizar su uso y acertada aplicacion en la provincia para los trabajos de siega de cereales, en cuyo dictámen la referida Comision propone á la Junta se dé traslado de dicha Memoria á la Exema. Diputacion provincial, encareciendo la conveniencia de que por la provincia se adquiriera cuando menos una máquina segadora de Wood, que prácticamente lleve el conocimiento á los labradores castellanos de las ventajas de su aplicacion, que se acuerde la insercion de la citada Memoria en el *Boletín oficial* de la provincia con el informe que á la Junta le parezca oportuno, y que á la vez recomiende la conveniencia de que se generalice en la provincia, y para que sean conocidos de todos los datos curiosos que en ella se anotan; y por último que se remita atenta comunicacion al Señor Eyries, dándole un voto de gracias y la satisfaccion con que la Junta ha visto el celo con que constante-

mente se dedica á las reformas agrícolas, por lo que le cree digno de su más distinguida consideración de la misma, y la Junta acordó conforme al expresado dictámen.

Se dió cuenta de una comunicación de la misma sección, con devolución del expediente promovido por el Alcalde y Concejales de Piña de Esgueva, sobre abandono de las obras de encauzamiento del río Esgueva, que le había sido remitida á informe el 1.º del actual, en la que manifiesta á esta Junta que, hallándose relacionado este asunto con el que se halla pendiente, respecto de la proposición presentada por el vocal nato Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, es indispensable examinar los antecedentes que sobre el mismo particular se han reclamado del Sr. Gobernador civil de la provincia y cuyo envío conviene recordar, y la Junta acordó conforme á lo propuesto.

Se dió lectura de una proposición suscrita por el vocal residente Señor Cabeza de Vaca, y el nato Señor Ingeniero industrial, referente á la escasez de palomas que se advierte en el país, en razón á las emigraciones que se ven obligadas á hacer, ya sea por falta de alimentos ó por la incosante persecución que se las hace por los cazadores con notable perjuicio de nuestra agricultura, no solo por que se vé privada del excelente abono que producen, sino por el consumo de semillas de yerbas estrañas, que tanto perjudican los sembrados, y en su virtud propone se dirija al Sr. Gobernador civil de la provincia una atenta comunicación suplicándole se digne adoptar las disposiciones que crea conducentes á evitar la persecución de que antes se hace mérito.

Enterada la Junta de la citada proposición, acordó pasara á informe de la Sección de ganadería.

Se dió lectura de otra proposición suscrita por los mismos señores, recomendando á la Junta la conveniencia de que se proponga al Gobierno de S. M. se adopten algunas disposiciones referentes á las preeminencias que deben guardarse al ganado de la raza bovina, dedicado á los trabajos agrícolas, con el fin de conseguir en lo posible la preferencia de estos, sobre la raza mular para los indicados trabajos, y la Junta acordó pasara á informe de la primera sección.

Se dió cuenta de una proposición suscrita por el vocal residente Sr. Manso, manifestando que con motivo de la aparición de la langosta el año anterior en algunos pueblos de la provincia, se constituyó la Comisión auxiliar permanente que previene la ley, la cual evacuó su cometido, y emitió un dictámen cuyo conocimiento puede ser de interés para la Junta, y en su virtud propone

se suplique al Sr. Gobernador civil, mande dar traslado de dicho documento á esta Junta por la Sección de Fomento, como así bien, de un ilustrado informe sobre la clasificación del insecto, dado por el Catedrático de esta Universidad Doctor D. Pascual Pastor, y la Junta acordó que por la Presidencia se reclame del Sr. Gobernador los citados documentos originales ó sus respectivas copias.

Se procedió á la lectura de otra proposición suscrita por el mismo Sr. Manso, en la que indica estar ocupando de un estudio sobre los medios de utilizar en el país la inmensa cantidad de huesos, que se exporta al extranjero, privándonos de la fertilidad y aumento de producción que su empleo en los terrenos reportaría, teniendo además que volverles á importar convertidos en abonos; con un sobreprecio industrial, que también debiera quedar entre nosotros. Que por un solo particular de la provincia de Palencia se expendieron 12.300,000 kilogramos de dicha materia, en nueve años desde 1862 á 70, conduciéndose diariamente por el Ferro-carril del Norte, importantes cargamentos que conviene puntualizar. En su consecuencia propone que la Junta adquiriera los datos de exportación de hueso al extranjero, procedente de las provincias de Ávila, Valladolid, Zamora, Palencia y Búrgos, cuya agricultura é intereses son análogos, á cuyo efecto deberá solicitarles de la empresa de dicho Ferro-carril por conducto del Ministro de Fomento ó del Consejo Superior de agricultura, con referencia al período trascurrido desde 1862 hasta la fecha.

La Junta tomó en consideración esta propuesta acordando remitir atenta comunicación al Presidente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, rogándole se sirva dar traslado al Ministerio de Fomento á los fines indicados.

Se dió cuenta de una comunicación remitida por el Sr. Presidente de la Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio de Granada, participando á esta su instalación y ofreciéndola á la vez sus servicios, y se acordó dar las gracias á dicho Sr. Presidente, reiterándole los mismos ofrecimientos.

Se dió lectura de un dictámen emitido por la primera sección sobre la comunicación remitida por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio, acompañada de dos estados en reclamación de los datos que se refieren á la averiguación del estado actual de la industria vinícola de esta provincia, en el cual manifiesta que para evacuar con el mayor

acierto posible el desempeño del cometido sobre este particular, y para que los datos que se reúnan sean lo más aproximados á la verdad, se pase por conducto del Sr. Gobernador civil á los Alcaldes de todos los pueblos de la provincia un traslado de la citada comunicación del Consejo, recomendándoles la importancia del asunto y los beneficios que del buen desempeño de los trabajos y datos que se recojan disfrutarán las zonas vinícolas de la provincia.

Enterada la Junta de lo propuesto en el anterior dictámen, acordó la inserción de una circular en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se dió cuenta de un informe emitido por la segunda sección, referente al expediente instruido por el Ayuntamiento de Castrodeza, en solicitud de la excepción de venta por el estado de unos prados con destino á dehesa boyal, en el cual manifiesta la referida sección, que considerando muy arreglado á justicia el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de esta provincia, en su oficio al Sr. Jefe económico de 9 de Enero próximo pasado, se adhiere á el en todas sus partes y por lo tanto cree, que los prados reclamados como tales dehesas boyales, por el Ayuntamiento de Castrodeza, deben declararse tales y exentos por lo tanto de ser vendidos como bienes de propios.

Enterada la Junta del precedente dictámen, acordó conforme á lo que en el mismo se propone, comunicándose así al Sr. Administrador económico de la provincia, con devolución del expediente de su razón.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que con el V.º B.º de S. S.ª certifico.

Num. 1.287.

ESCUELA DE AGRICULTURA TEORICO Y PRACTICA.

ARANJUEZ.

Fundada esta Escuela hace un año por el Excmo Sr. Conde de Peracampas, se abre la matrícula para el año venidero, el 1.º de Setiembre, y el curso el 1.º de Octubre próximo, en el espacioso local que ocupa, calle de Postas con vuelta á la de la Rosa y á la carretera de Andalucía; teniendo la satisfacción de anunciar que por resolución de 20 de Julio último se ha declarado en favor de los alumnos derecho á ser examinados por el Jurado que al efecto nombre el Gobierno, y obtener los títulos oficiales de Peritos agrícolas.

Constituyen la enseñanza de esta Escuela las asignaturas siguientes:

Primer año.—Agricultura.—Aritmética álgebra.—Geografía.

Segundo año.—Agricultura.—Geometría y trigonometría.—Física y química.

Tercer año.—Agricultura y contabilidad rural.—Geometría descriptiva, topografía y mecánica.—Historia natural.—Dibujo Geométrico.

Cuarto año.—Agricultura y legislación agraria.—Fisiología, higiene y zootegnia.—Industrias agrícolas.—Dibujo topográfico.

La extensión de materias y autores serán las que marque el Gobierno para obtener el título de Perito agrícola, y en las asignaturas de ampliación las que se designen en la Escuela.

Los alumnos dedicarán al estudio y clases la mitad del día y la otra mitad á las prácticas, trabajando materialmente en la medición de terrenos, levantamiento de planos, nivelaciones, y en todas las faenas del campo, labores, semilleros, viveros, plantaciones, ingertos, podas y cuantas sean útiles á la enseñanza práctica de la agricultura y sus industrias, como lo hicieron este año, á pesar de los escasos conocimientos teóricos que aun tenían, ocupándose en la formación de viveros, ingertos, y en la importante cria de gusanos de seda, con los adelantos modernos, habiendo obtenido una magnífica cosecha tan sanos y robustos, que impulsó á destinarla casi toda á la reproducción de semilla por el sistema Pasteur, exenta de corpúsculos y demás enfermedades que vienen causando la ruina de los que se dedican á esta industria, los cuales pueden adquirirla este año en la Escuela, absolutamente sana, reconocidas con buenos microscopios las mariposas y las semillas.

Todos los alumnos satisfarán 20 reales al mes por cada asignatura que cursen, pudiendo ser las tres señaladas para cada año, ó mas ó menos segun sus disposiciones y aplicación. Además pagarán los derechos que exige el Gobierno por matrículas, exámenes, reválida y título.

Como el objeto de la Escuela es facilitar á los hijos de los propietarios labradores los medios de que aprendan los adelantos agrícolas, para aplicarlos á mejorar la explotación de sus fincas, con gastos escasos y con la seguridad de que estarán colegiados y libres de los peligros de vivir solos, se admitirán alumnos internos pagando 180 reales mensuales por casa y manutención, que consistirá en chocolate ó café por las mañanas; al medio día sopa, cocido, principio, ensalada y postres; merienda de frutas, y cena de carne, ensalada y postres.

Los internos deberán traer cama de hierro con sus colchones, seis sábanas, seis fundas de almohada,

dos mantas, dos colchas de percal, seis toallas, seis servilletas, dos cubiertos y una anilla para servilleta, de metal blanco, todo marcado con sus iniciales.

La Escuela lleva un año de existencia, y seguirá abierta esperando aumentar el número de sus alumnos con los que envíen las Corporaciones populares, los medianos agricultores y los ricos propietarios tan luego como consideren los beneficios que pueden reportar á las poblaciones como Agrimensores y Peritos agrícolas instruidos; á los cultivadores, por conocer los medios de aumentar la producción de sus tierras, y á los ricos propietarios para tener jóvenes que, debiéndoles su instrucción y carrera, les paguen con creces deslindando sus fincas, levantando los planos que fijen su propiedad, con las curvas de nivel que señalando el relieve demuestren la posibilidad de los riegos y el modo de aprovechar mejor las aguas de las lluvias, y que puedan, en fin, dirigir las labores con el acierto que darán los conocimientos teóricos y prácticos que adquieran en esta Escuela.

En el mismo espacioso local de la Escuela, y atendiendo á que en ella hay seis asignaturas de las doce necesarias para obtener el grado de Bachiller, y los gabinetes de física é historia natural, se constituye Colegio-Instituto de segunda enseñanza, en que podrán los alumnos matricularse, cursar, examinarse y recibir el grado, siendo externos ó internos con las mismas condiciones que los de la Escuela.

Los alumnos estudiosos podrán seguir á un mismo tiempo las dos carreras y obtener el título de Peritos agrícolas y el grado de Bachiller.

También habrá clases de preparación para las carreras científicas civiles y militares.

COLEGIO-INSTITUTO

de segunda enseñanza de S. Agustín.

ARANJUEZ.

La segunda enseñanza, indispensable á los jóvenes que han de seguir alguna carrera literaria ó científica, es necesaria á los hombres que quieren tener algun conocimiento de lo que les rodea en el mundo, y no ignorarlo todo.

Por eso el Gobierno y las Diputaciones provinciales, solícitos por la instrucción pública, acordaron la creación de los Institutos provinciales; y es la aspiración de todo pueblo ilustrado tener los locales, para que sus hijos, con menos gastos y sin separarse del hogar paterno, tan necesario en los primeros años de la vida, puedan seguir esos importantes estudios y obte-

ner el grado de Bachiller en sus mismas poblaciones.

Establecida la Escuela de agricultura teórica y práctica en Aranjuez, donde hay seis asignaturas de las doce que constituyen el bachillerato, y con los gabinetes de física é historia natural, bien pronto surgió la idea de completarlas todas; y llenos los requisitos legales, queda constituido el Colegio-Instituto de segunda enseñanza, á donde los alumnos podrán matricularse, cursar cada año las tres asignaturas marcadas, ó más ó menos segun su aptitud y aplicación, ser examinados y recibir el grado de Bachiller.

Los alumnos serán externos é internos, pagando todos 20 reales al mes por cada asignatura que cursen, y los internos 180 reales mensuales por casa y manutención, consistiendo esta en chocolate ó café por las mañanas; al medio día sopa, cocido, principio, ensalada y postre; por la tarde merienda de fruta, y por la noche carne, ensalada y postre. Será de cuenta de los alumnos también el pago de los derechos que exija el Gobierno por matrícula, exámen, reválida y título.

De este modo los jóvenes estudiosos podrán seguir á un mismo tiempo las asignaturas, y obtener ambos títulos de Bachiller y de Perito agrícola.

Para los que quieran prepararse á seguir otra carrera científica civil ó militar, habrá clases especiales de matemáticas y demás asignaturas.

Los alumnos de instrucción primaria pagarán solo 20 reales al mes.

Cuadro de Profesores.

Director de estudios.—El Doctor en Sagrada Teología por la Universidad central D. Juan Palacios.

Latin.—D. Sebastian Pacheco, Presbítero del Seminario de San Fulgencio en Murcia y D. Jesus Cañizares, Presbítero del Seminario de Toledo.

Matemáticas.—D. Carlos Perote, Profesor de matemáticas, Ayudante del Cuerpo de Obras públicas y Oficial facultativo del Cuerpo de Telégrafos.

Geografía.—D. Simon Viñas, Profesor Normal y superior.

Retórica, poética, psicología, lógica y ética.—El Doctor D. Juan Palacios.

Historia Universal y de España.—D. Miguel Ureña, Profesor elemental.

Física y química, fisiología é higiene, zoología é historia natural.—El Licenciado en Ciencias físico-químicas D. Luis Frades.

Agricultura.—El Licenciado en Ciencias naturales D. Luis Frades, y D. Benjamin Leclair, Profesor de Agricultura.

Industrias agrícolas.—D. Carlos

Perote, Profesor de matemáticas, Ayudante de Obras públicas y Oficial facultativo del Cuerpo de Telégrafos.

Dibujo.—D. Luis Frades.

Música.—D. Juan Moraleda.

Asilo de pobres en Aranjuez.

En el mismo local sigue establecido el Asilo de pobres aprendices agrícolas, fundado también por el Excmo. Sr. Conde de Peracamps, en el cual gratuitamente se admiten, mantienen, enseña á leer, escribir, contar, religión, un oficio y las prácticas perfeccionadas de la agricultura, manejo de máquinas é industrias agrícolas, á los pobres que pasando de 12 años de edad quieran acogerse á tan caritativo y útil Asilo de Beneficencia.

Aranjuez 15 de Agosto de 1875.

—El Secretario, Miguel D. Ureña.

Núm. 1.322.

DIRECCION GENERAL de Ingenieros de Castilla la Vieja.

Debiendo proveerse por concurso público una plaza de Maestro de obras militares, dotada con el sueldo fijo de mil pesetas al año, y además el jornal de 0,75 de peseta cada día en que se trabaja, se anuncia para que los que deseen optar á ella, dirijan sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Ingeniero General antes del 1.º de Diciembre, debiendo verificarse el 20 del mismo mes y en Guadalajara el exámen correspondiente.

Los documentos que deben acompañar las instancias, son:

- 1.º La partida de bautismo.
- 2.º Certificación del estado civil del solicitante.
- 3.º Certificación de haber dirigido alguna obra, bajo la dirección facultativa de algun Ingeniero ó Arquitecto.

Se facilitan mas detalles en la Secretaría de la Subinspección de Ingenieros, calle de Milicias, número 1, de doce á dos de la tarde.

Valladolid 16 de Setiembre de 1875.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ARRIENDO DE PASTOS.

Para el día 27 del corriente y hora de las doce de su mañana se sacan á subasta, y bajo de las condiciones que se pondrán de manifiesto, los pastos de la dehesa encinal, en término de Villalpando, propia del Excmo. Sr. Conde de Peñaranda de Bracamonte.

El remate tendrá lugar en el referido día en Villalpando en la Notaría de D. Pedro Buron, y en Ma-

drid en casa del propietario, Hortaliza, 130.

Para el mismo día

Se sacan á subasta los quiñones para labrar del Monte de las Pajas, propio de dicho Sr. Conde, bajo de las condiciones que estarán de manifiesto.

En la calle de la Obra, núm. 2, frente á las puertas de la Catedral, se venden guarniciones de coche en buen uso, para tronco y limonera.

En el almacén de sal, casa portazgo de la Cistérniga, se vende á 14 reales de diez quintales en adelante, con rodaje pagado.

En la Imprenta de este Boletín se hallan de venta los estados de resumen que se publican en el del día 16 del corriente mes.

DON PABLO ALVARADO, OCULISTA EN VALLADOLID,

Participa á los ciegos de catarata que en la estación presente quieran operarse, que no faltará un solo día de Valladolid.

Consulta todos los días de diez á dos, calle de Santiago, núm. 21.

NUEVO PRONTUARIO DE QUINTAS

POR EL DOCTOR MEDICO

D. SIMEON MARCOS GARCIA.

Contiene el Reglamento y Cuadro de exenciones físicas vigente, civil y militar, y la modelación, advertencias y notas necesarias á los Ayuntamientos, Médicos é interesados.

Su precio seis reales en casa del autor, calle de Cantarranas 41, principal, Valladolid, y en la librería de los Sres. Hijos de Rodríguez; y para fuera se sirve certificado, remitiendo ocho reales en libranza, ó nueve en sellos de franqueo.

Valladolid: Imprenta de Garrido.